

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	 Fiduciaria Central IDEA INICIATIVA DE PROCESO
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 1 de 16	

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2018**

**FECHA DE APERTURA:** 09 DE FEBRERO DE 2018

**FECHA DE CIERRE:** 14 DE FEBRERO DE 2018

**HORA DE CIERRE:** 04:00:00 P.M.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** AVENIDA EL DORADO No. 69 A – 51 TORRE B PISO 3,  
BOGOTÁ D.C.

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ABOGADO PARA REALIZAR LA REVISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS CELEBRADOS POR FIDUCIARIA CENTRAL S.A.; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS ENCOMENDADOS.

**BOGOTA D. C., FEBRERO DE 2018**

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 2 de 16	

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; su funcionamiento y gestión se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

#### 1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación términos de referencia	09/02/2018	Página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Recibo solicitudes de aclaración	12/02/2018 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:invitacion1de2018@fiducentral.com">invitacion1de2018@fiducentral.com</a>
Publicación respuesta a solicitudes de aclaración	13/02/2018 5:00 p.m.	Página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Entrega de propuestas	14/02/2018 hasta las 4:00 p.m.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuestas	15/02/2018 a 16/02/2018	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Publicación de evaluación	16/02/2018 5:00 p.m.	Página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Término para presentar observaciones a la evaluación	19/02/2018 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:invitacion1de2018@fiducentral.com">invitacion1de2018@fiducentral.com</a>
Selección	20/02/2018	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Publicación selección	20/02/2018 5:00 p.m.	Página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Suscripción del contrato	21/02/2018 a 23/02/2018	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 3 de 16	

#### **1.4. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

##### **1.4.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La Apertura se realiza el 09 de febrero de 2018 mediante la publicación de los Términos de Referencia en la página web de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com).

##### **1.4.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:**

La Invitación se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el 14 de febrero de 2018 a las 4:00 pm en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, impresa en original, en sobre sellado, debidamente rotulado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado que se marcará así:

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE**  
**ABOGADO EXTERNO**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta Invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrada la Invitación. A continuación se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

La hora oficial del cierre de la Invitación Pública, será la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

**Nota:** Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia se rechazarán.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 4 de 16	

### **1.5. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES:**

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Invitación Pública, siempre y cuando no se trate de Documentos Confidenciales.

### **1.6. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES**

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos como confidenciales.

### **1.7. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido en el numeral 1.3, presentar su solicitud escrita al correo electrónico [invitacion1de2018@fiducentral.com](mailto:invitacion1de2018@fiducentral.com)

Si FIDUCIARIA CENTRAL S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Aclaraciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Cuando se trate de aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación, éstas se publicarán en la página web de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com).

### **1.8. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN**

El Proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad así como la interpretación que haga de la misma.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 5 de 16	

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

### **1.9. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1° y 4° de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El proponente deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí, o a través de sus socios participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

### **1.10. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.

### **1.11. PROPUESTA ECONÓMICA**

Para efectos de presentar la propuesta económica, el proponente deberá especificar los respectivos costos teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el proponente.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

La propuesta económica debe discriminar los valores a cobrar por cada documento objeto de revisión, que comprenden escrituras de transferencia a cualquier título, constitución de reglamentos de propiedad horizontal, constitución de hipotecas, englobes y desenglobes, servidumbres, entre otros; así como por la elaboración de los estudio de títulos encomendados.

### **1.12. PLAZO DE EVALUACIÓN**

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma del numeral 1.3 del presente documento. Durante este plazo, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre

<p align="center"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b></p>	
<p align="center"><b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b></p>	
<p align="center">Página 6 de 16</p>	

las propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com), de acuerdo con las necesidades de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

### **1.13 INFORMES DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com), una vez concluida la evaluación.

Al día siguiente hábil de la publicación de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico [invitacion1de2018@fiducentral.com](mailto:invitacion1de2018@fiducentral.com).

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrá mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación.

### **1.14 SELECCIÓN**

La selección del contratista corresponde a la Secretaría General de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. de acuerdo con la calificación que reciba en el proceso de evaluación correspondiente, en el plazo establecido en el numeral 1.3 de los presentes términos.

La designación del contratista se publicará en la página web de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com) y se informará vía correo electrónico al proponente elegido.

### **1.15 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente elegido deberá presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato al día hábil siguiente a la designación, y suscribir el contrato en el plazo señalado en el numeral 1.3.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Del mismo modo, si el proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato el día hábil siguiente a la selección, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 7 de 16	

### **1.16 EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Habrá imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, debidamente justificadas.

### **1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

## **CAPITULO II**

### **OBJETO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

#### **2.1 OBJETO**

El objeto de la presente Invitación Pública es Contratar los servicios profesionales de un (1) abogado para realizar la revisión, estudio y aprobación de escrituras y demás documentos que se deriven de la operación de los negocios fiduciarios celebrados por FIDUCIARIA CENTRAL S.A.; así como para elaborar los estudios de títulos encomendados.

#### **2.2 CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará FIDUCIARIA CENTRAL S.A. se dividirá así:

- 1. Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por FIDUCIARIA CENTRAL S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- 2. Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 8 de 16	

## **2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES**

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes, podrán ser subsanables a solicitud de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., hasta antes de la selección, siempre y cuando a criterio de la Fiduciaria no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

### **2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)**

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el proponente.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos requerimientos mínimos, y bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes. De igual forma deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los requerimientos mínimos y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

#### **2. Garantía de seriedad de la propuesta:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la misma a favor de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., NIT. 800.171.372-1, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su propuesta económica y una vigencia no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, pero el adjudicatario estará obligado a extender dicha vigencia, si fuere necesario, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 9 de 16	

- Cuando se solicite el retiro de la oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación..
- Cuando el proponente favorecido con la selección no proceda a firmar el contrato.

**En Formato: Formato ante entidades públicas con régimen privado de contratación**

**Tomador:** Firma proponente.

**Asegurado:** FIDUCIARIA CENTRAL S.A. NIT: 800.171.372-1

**Beneficiario:** FIDUCIARIA CENTRAL S.A. NIT: 800.171.372-1

**Vigencia:** Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Pública.

**Cuantía:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

**Objeto:** Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la Invitación Pública No. 1 de 2018, cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un (1) abogado para realizar la revisión, estudio y aprobación de escrituras y demás documentos que se deriven de la operación de los negocios fiduciarios celebrados por FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

**Firma:** El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta.

**Recibo de pago de la póliza:** Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros.

**5. Certificación de antecedentes**

El proponente deberá presentar los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

**6. Copia Documentos de Identidad**

El proponente deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de abogado.

**7. Registro Único Tributario**

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 10 de 16	

## 8. Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente deberá aportar la constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 2.2.1.2 Documentos Técnicos

El proponente deberá presentar los documentos que acrediten los siguientes aspectos:

1. El Proponente debe acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
2. El Proponente debe acreditar tres (3) años de experiencia profesional en notarías, entidades financieras, constructoras o inmobiliarias.

### 2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, serán sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Mayor puntaje
Oferta económica	400 puntos
Experiencia específica	300 puntos
Tiempo de respuesta	300 puntos

#### 2.2.2.1 Oferta económica

Se otorgará el mayor puntaje (400 puntos) a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversamente proporcional respecto de las propuestas más altas conforme se vaya incrementando su valor.

La propuesta económica debe discriminar los valores a cobrar por cada documento objeto de revisión, que comprenden escrituras de transferencia a cualquier título, constitución de reglamentos de propiedad horizontal, constitución de hipotecas, englobes y desenglobes, servidumbres, entre otros; así como por la elaboración de los estudios de títulos encomendados.

#### 2.2.2.2 Experiencia específica

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) al proponente que certifique mayor experiencia específica en notarías, entidades financieras, constructoras o inmobiliarias, a partir de los tres (3) exigido como requisito mínimo, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma proporcional respecto de los proponentes que certifiquen menos experiencia.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 11 de 16	

### 2.2.2.3 Tiempo de respuesta

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) al proponente que ofrezca menor tiempo de respuesta a las solicitudes de revisión hechas por la Fiduciaria, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversamente proporcional respecto del tiempo de respuesta de los otros oferentes.

### 2.2.3. DESEMPATE

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. celebrará el contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

Puntaje mayor **Oferta económica**

Puntaje mayor **Experiencia específica**

Puntaje mayor **Tiempo de respuesta**

De continuar el empate, la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador el proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

## CAPÍTULO TERCERO

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 3.1 OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar la revisión, estudio y aprobación de escrituras y demás documentos que se deriven de la operación de los negocios fiduciarios celebrados por FIDUCIARIA CENTRAL S.A. tales como escrituras de transferencia a cualquier título, constitución de reglamentos de propiedad horizontal, constitución de hipotecas, englobes y desenglobes, servidumbres, entre otros; así como para elaborar los estudios de títulos encomendados, de acuerdo con las instrucciones dadas por FIDUCIARIA CENTRAL S.A. para tal fin.

En desarrollo del objeto descrito, el contratista se compromete a la realización de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral, a estudiar, asesorar, asistir, recomendar y llevar a cabo todas las gestiones conducentes y pertinentes que le sean solicitadas por FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 12 de 16	

### **3.2 PLAZO**

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución de doce (12) meses.

### **3.3 VALOR**

El valor del contrato es indeterminado pero determinable y corresponderá a la remuneración mensual de los servicios efectivamente prestados y suministrados durante el mes, de acuerdo con la oferta que resulte seleccionada.

### **3.4 FORMA DE PAGO**

**3.4.1** El valor de la revisión, estudio y aprobación de escrituras y demás documentos que se deriven de la operación de los negocios fiduciarios celebrados por FIDUCIARIA CENTRAL S.A. será pagado mensualmente por FIDUCIARIA CENTRAL S.A., dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, por los servicios efectivamente prestados y suministrados durante el mes.

**3.4.2** El valor de los estudios de títulos encomendados será pagado por los clientes de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. que requieran este servicio, previamente a la entrega del estudio de títulos correspondiente por parte del contratista.

### **3.5 REQUISITOS PARA EL PAGO**

1. Presentación de Cuenta de Cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social Integral.

### **3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Efectuar revisión de los documentos que el funcionario asignado por la Secretaría General relacione mediante correo electrónico.
- Ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las disposiciones y términos del contrato y la propuesta presentada.
- Proteger, cuidar y custodiar los documentos que la Fiduciaria le entregue.
- Entregar los documentos objeto de revisión dentro del plazo establecido en la propuesta siguiente a la asignación de los mismos por parte la Fiduciaria, debidamente revisados y con el concepto correspondiente.
- Cumplir cabalmente con las directrices impartidas por la Fiduciaria sobre los diferentes aspectos del desarrollo del contrato.
- Informar a la Fiduciaria cualquier situación irregular relacionada con la ejecución del objeto del contrato y acordar los términos operativos en los cuales se ejecutará el contrato y cumplirlos.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 13 de 16	

- Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
- Tener implementados planes de contingencia y continuidad debidamente documentados, de manera que en situación de crisis el presente contrato se desarrolle sin interrupción.
- En caso que para la ejecución del contrato, el contratista debe contratar personal para el cumplimiento del objeto del mismo, deberá afiliar a todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requisitos exigidos en la ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, hecho que comprobará con las constancias respectivas, y mantendrá indemne a la Fiduciaria frente a cualquier reclamación presentada por los trabajadores contratados por este para el desarrollo del contrato.
- Atender de manera inmediata los requerimientos y solicitudes que realice la Fiduciaria.
- Presentar los informes de gestión de manera organizada, clara y concisa o en el orden en que la Fiduciaria se lo solicite.
- Cumplir con sus obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Consultar con la Fiduciaria, verbalmente o por escrito, las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del objeto del presente contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- Las demás inherentes al presente Contrato de conformidad con la Propuesta de Servicios y a la ley.

### **3.7 OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA**

- Entregar de manera oportuna y eficaz la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- Disponer de los recursos técnicos y físicos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Pagar de forma los honorarios que en desarrollo de este contrato corresponden al contratista en el tiempo y la forma pactados. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del Contrato y a la Ley.

### **3.8 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

### **3.9 GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

Dentro del mes siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea FIDUCIARIA CENTRAL S.A., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

<p align="center"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b></p>	
<p align="center"><b>SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO EXTERNO</b></p>	
<p align="center">Página 14 de 16</p>	

- a. Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

Para efectos de establecer el valor de las pólizas, el valor estimado del contrato se establecerá en Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00) Moneda Corriente.

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 15 de 16	

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NOMBRE PROPONENTE

Señores  
**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**  
**Bogotá**

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ABOGADO PARA REALIZAR LA REVISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS CELEBRADOS POR FIDUCIARIA CENTRAL S.A.; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS ENCOMENDADOS.

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ y tarjeta profesional \_\_\_\_\_, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los términos de referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la propuesta y del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Términos de Referencia, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo al firmante.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2018</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>ABOGADO EXTERNO</b>	
Página 16 de 16	

disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

6. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

7.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Para todos los efectos informo a Ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

Firma Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_